

**POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° SMI-CMA-110-2022, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, OPERATIVA, ADMINISTRATIVA, LEGAL A LA ADMINISTRACION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y SUS AREAS URBANA Y RURAL, AL SUMINISTRO E INSTALACION DE BIENES, REDES DE MEDIA, BAJA TENSION PARA LA INTERVENCION DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, A LA MODERNIZACION DE ALGUNOS CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD CON TECNOLOGIA LED TELEGESTIONABLE Y LA EXPANSION EN SECTORES RURALES DEL MUNICIPIO, AL SUMINISTRO DE ENERGÍA CON DESTINO AL ALUMBRADO PÚBLICO Y SEGUIMIENTO FINANCIERO COMO APOYO A LA ENTIDAD O DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA FACTURACIÓN Y RECAUDO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO"**

MILTON HURTADO GARCÍA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.271.356, expedida en Manizales, Secretario de Infraestructura Encargado del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Encargo No. 0659 del 02 de mayo de 2022, actuando en su calidad de Delegado Alcalde Municipal, tal como consta en el Decreto de delegación No. 050 del 16 de enero de 2020, quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 032 de diciembre 10 de 2021, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Pereira, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en especial, el numeral 7 del artículo 24 y el numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, así como las normas reglamentarias de la ley 1150 de 2007, especialmente del Artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, las Leyes 142 y 143 de 1994, el Decreto 2424 de 2006 y el Decreto Municipal 559 del 25 de Julio de 2014, en uso de sus atribuciones legales y

**CONSIDERANDO:**

Que el Municipio de Pereira requiere seleccionar al contratista para la ejecución del contrato cuyo objeto es la: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, OPERATIVA, ADMINISTRATIVA, LEGAL A LA ADMINISTRACION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y SUS AREAS URBANA Y RURAL, AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIENES, REDES DE MEDIA, BAJA TENSION PARA LA INTERVENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, A LA MODERNIZACIÓN DE ALGUNOS CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD CON TECNOLOGÍA LED TELEGESTIONABLE Y LA EXPANSIÓN EN SECTORES RURALES DEL MUNICIPIO, AL SUMINISTRO DE ENERGÍA CON DESTINO AL ALUMBRADO PÚBLICO Y SEGUIMIENTO FINANCIERO COMO APOYO A LA ENTIDAD O DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA FACTURACIÓN Y RECAUDO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO"**

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto requerido por la entidad, de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 del 2007, en concordancia con el Subsección III

**POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° SMI-CMA-110-2022, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, OPERATIVA, ADMINISTRATIVA, LEGAL A LA ADMINISTRACION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y SUS AREAS URBANA Y RURAL, AL SUMINISTRO E INSTALACION DE BIENES, REDES DE MEDIA, BAJA TENSION PARA LA INTERVENCION DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, A LA MODERNIZACION DE ALGUNOS CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD CON TECNOLOGIA LED TELEGESTIONABLE Y LA EXPANSION EN SECTORES RURALES DEL MUNICIPIO, AL SUMINISTRO DE ENERGÍA CON DESTINO AL ALUMBRADO PÚBLICO Y SEGUIMIENTO FINANCIERO COMO APOYO A LA ENTIDAD O DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA FACTURACIÓN Y RECAUDO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO"**

Sección I Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación se adelanta mediante la modalidad de Concurso de Méritos Abierto.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 el día 16 de mayo de 2022, fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) - Portal Único de Contratación el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, junto con los estudios y documentos previos correspondientes.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de Acto Administrativo de caracter general, ordenó la apertura del proceso de contratación mediante Resolución N° 3834 del 27 de mayo de 2022.

Que los documentos definitivos del proceso licitatorio se encuentran en la plataforma transaccional SECOP II, publicados en el módulo del proceso con el N° SMI-CMA-110-2022.

Que se presentaron unas observaciones presentadas de manera extemporaneas al pliego de condiciones definitivo.

Que en atención a lo anterior, en aras de gestionar el proceso de manera adecuada y conforme a lo dispuesto por el artículo 209 de la Constitución Política, es procedente la suspensión del mismo y para llevar a cabo una revisión minuciosa de las mismas y poder brindar una respuesta adecuada, y una vez sea reiniciado el proceso se realizarán los respectivos ajustes del cronograma.

## **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Suspender los términos del proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° SMI-CMA-110-2022, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA

**POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° SMI-CMA-110-2022, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, OPERATIVA, ADMINISTRATIVA, LEGAL A LA ADMINISTRACION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y SUS AREAS URBANA Y RURAL, AL SUMINISTRO E INSTALACION DE BIENES, REDES DE MEDIA, BAJA TENSION PARA LA INTERVENCION DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, A LA MODERNIZACION DE ALGUNOS CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD CON TECNOLOGIA LED TELEGESTIONABLE Y LA EXPANSION EN SECTORES RURALES DEL MUNICIPIO, AL SUMINISTRO DE ENERGÍA CON DESTINO AL ALUMBRADO PÚBLICO Y SEGUIMIENTO FINANCIERO COMO APOYO A LA ENTIDAD O DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA FACTURACIÓN Y RECAUDO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO"**

**TÉCNICA, OPERATIVA, ADMINISTRATIVA, LEGAL A LA ADMINISTRACION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y SUS AREAS URBANA Y RURAL, AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIENES, REDES DE MEDIA, BAJA TENSION PARA LA INTERVENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, A LA MODERNIZACIÓN DE ALGUNOS CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD CON TECNOLOGÍA LED TELEGESTIONABLE Y LA EXPANSIÓN EN SECTORES RURALES DEL MUNICIPIO, AL SUMINISTRO DE ENERGÍA CON DESTINO AL ALUMBRADO PÚBLICO Y SEGUIMIENTO FINANCIERO COMO APOYO A LA ENTIDAD O DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA FACTURACIÓN Y RECAUDO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO",** hasta tanto la entidad analice las observaciones presentadas al proceso.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publicar el Presente Acto Administrativo de Suspensión en la Plataforma SECOP II y conllevará la necesaria modificación tanto del cronograma del proceso de contratación, y otros aspectos del proceso.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Municipio de Pereira de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° SMI-CMA-110-2022, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, OPERATIVA, ADMINISTRATIVA, LEGAL A LA ADMINISTRACION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y SUS AREAS URBANA Y RURAL, AL SUMINISTRO E INSTALACION DE BIENES, REDES DE MEDIA, BAJA TENSION PARA LA INTERVENCION DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, A LA MODERNIZACION DE ALGUNOS CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD CON TECNOLOGIA LED TELEGESTIONABLE Y LA EXPANSION EN SECTORES RURALES DEL MUNICIPIO, AL SUMINISTRO DE ENERGÍA CON DESTINO AL ALUMBRADO PÚBLICO Y SEGUIMIENTO FINANCIERO COMO APOYO A LA ENTIDAD O DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA FACTURACIÓN Y RECAUDO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO"**



**MILTON HURTADO GARCIA**  
Secretario De Infraestructura (E)  
**02459735152859-2113834-004836754**

**Elaboró:** Redactor: Daniela Cardona Bautista / CONTRATISTA

**Revisó:** Juan David Pelaez Henao / PROFESIONAL ESPECIALIZADO

